

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.456/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 6/2013 a instancia de la parte actora D^a. Rafaela Luque Gacia contra Almacenes y Materiales de Construcción Amaco S.L., Temaser Montilla S.L., Renove Decoración y Equipamiento del Hogar S.L. y Temaser Distribución S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Estimar la nulidad interesada por Almacenes y Materiales de Construcción Amaco S.L. a partir de la celebración de

los actos de conciliación y juicio el 29 de octubre de 2012, reponiendo las actuaciones al estado inmediatamente anterior al defecto que originó la nulidad y seguir el procedimiento legalmente establecido, convocándose a las partes de nuevo a los actos de conciliación y juicio para el próximo 23 de abril de 2013, a las 10'45 horas, con las advertencias y apercibimientos de rigor.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Temaser Montilla S.L., Renove Decoración y Equipamiento del Hogar S.L. y Temaser Distribución S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.